

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-2235 *Establecimiento de cargos municipales con dedicación exclusiva o parcial y retribuciones de los mismos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2014, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Fijar los cargos municipales cuyo desempeño se efectúa con dedicación, así como la retribución de los mismos, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

Concejalía	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	51.576,08 €/año
Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dedicación exclusiva	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana y Obras Públicas, dedicación exclusiva	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria, Movilidad Urbana y Servicio de Aguas, Seguimiento y Gestión de la Iniciativa Urban, dedicación exclusiva.	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, dedicación parcial al 50%	20.570,13 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Político Popular.	41.140,26 €/año
Concejal liberado dedicación parcial (50%) del Grupo Político Popular.	20.570,13 €/año
Concejal liberado dedicación parcial (50%) del Grupo Político Popular.	20.570,13 €/año

SEGUNDO.- Los miembros que ocupen los citados cargos serán designados por la Alcaldía, a propuesta del Grupo Político afectado en el caso de los concejales liberados del Grupo Popular, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación Municipal las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Mantener las cuantías fijadas en el acuerdo plenario de 27 de junio de 2011 en concepto de asignaciones económicas a los grupos políticos municipales y de dietas por asistencia a sesiones de los órganos municipales colegiados, las cuales se abonarán en concepto de asistencia efectiva a las reuniones de los mismos por parte de los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, no existiendo componente fijo alguno en su percepción.”

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 201400482 de 5 de febrero se ha determinado los miembros de la Corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

Concejalía	Nombre y apellidos	Retribución anual bruta
Alcaldía, dedicación exclusiva	Dña. Lidia Ruiz Salmón	51.576,08 €/año
Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dedicación exclusiva	D. Pedro Pérez Noriega	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Barrios, Participación Ciudadana y Obras Públicas, dedicación exclusiva	D. Pedro García Carmona	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria, Movilidad Urbana y Servicio de Aguas, Seguimiento y Gestión de la Iniciativa Urban, dedicación exclusiva	D. Pedro Aguirre Inchaurre	41.140,26 €/año
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, dedicación parcial al 50%	D. José Antonio Abascal Liaño	20.570,13 €/año
Concejal liberado dedicación exclusiva del Grupo Político Popular	Dña. María Luisa Péon Pérez	41.140,26 €/año
Concejal liberado dedicación parcial (50%) del Grupo Político Popular	D. Alejandro Fernández Berjano	20.570,13 €/año
Concejal liberado dedicación parcial (50%) del Grupo Político Popular	D. Francisco Trueba Sánchez	20.570,13 €/año

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 6 de febrero de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/2235

CVE-2014-2235